

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISI3N ORGANIZADORA

RESOLUCI3N PRESIDENCIAL
N° 0708-2016-UNAM

Moquegua, 21 de Junio de 2016

VISTOS, el Informe N° 821-2016-OIGP/UNAM de 08 de Junio de 2016, Informe N° 1511-2016-OLOG/CO-UNAM de 13 de Junio de 2016, Informe N° 803-2016-OPD/UNAM de 15 de Junio de 2016, Proveido Presidencial N° 4375 de 17 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el p3rrafo cuarto del art3culo 18° de la Constituci3n Pol3tica del Estado, concordante con el art3culo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonom3a universitaria, en el marco normativo, de gobierno, acad3mico, administrativo y econ3mico, que guarda concordancia con el art3culo 6° del Estatuto Universitario y art3culo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 821-2016-OIGP/UNAM de 08 de Junio de 2016, el Ing. Javier Carlos Fuentes Sucapuca Jefe de la Oficina de Infraestructura y gesti3n de Proyectos solicita al despacho de Presidencia, asignaci3n de fondo por encargo interno con la finalidad de realizar los siguientes pagos: pago ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la obtenci3n de la Habilitaci3n Urbana del predio ubicado en la Av. Circunvalaci3n Lote 1B Sub Lotes 03 y 06 del Fundo el Gramadal, de propiedad de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/ 583.00 soles y el pago ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Municipalidad Distrital de Pac3cha y la Municipalidad Distrital El Algarrobal, para la obtenci3n de los Certificados de Par3metros Urban3sticos, Certificados ITSE, Levantamiento de Observaciones y Gastos varios, por el monto de S/ 6 586.56 soles;

Que, con Informe N° 1511-2016-OLOG/CO-UNAM de 13 de Junio de 2016, la Ing. Patricia Ojeda Romero Jefe de la Oficina de Log3stica, concluye que resulta procedente el fondo por la modalidad de encargo al personal de la Instituci3n de acuerdo a las caracter3sticas del propio servicio y considerando que son gastos menores y por 3nica vez, los mismos que se utilizaran para solventar los pagos anteriormente mencionados, ya que son parte de la informaci3n que requiere la SUNEDU para obtener el Licenciamiento;

Que, con Informe N° 803-2016-OPD/UNAM de 15 de Junio de 2016, el Ing. Freddy F. Ramos Zavala Jefe de la Oficina de Planificaci3n y Desarrollo habilita el presupuesto total de S/ 7 169.56 soles seg3n certificaci3n presupuestal N° 1247, presupuesto afectado a la Meta 0023 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resoluci3n C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, se3ala: *Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendici3n oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad acad3mica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua. Teniendo como finalidad otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades espec3ficas urgentes de atenci3n, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;*

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveido Presidencial N° 4375 de 17 de Junio de 2016, que dispone la emisi3n de Resoluci3n Presidencial;

SE RESUELVE:

ART3CULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Habilitaci3n Urbana del Lote IB Sub Lote 03 y 06 y el Plan de Trabajo para la adquisici3n de Licencia de Funcionamiento y/o Certificado de Par3metros Urban3sticos, Certificado ITSE y diversos gastos, presentados por la Oficina de Infraestructura y gesti3n de Proyectos, que en tres (03) folios respectivamente forman parte integrante de la presente resoluci3n.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

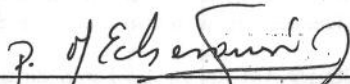
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0708-2016-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Encargo Interno, a favor del **Ing. JAVIER CARLOS FUENTES SUCAPUCA**, por el importe de S/ 7 169.56 soles para cubrir los gastos que irrogue el pago ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la obtención de la Habilitación Urbana del predio ubicado en la Av. Circunvalación Lote 1B Sub Lotes 03 y 06 del Fundo el Gramadal, y el pago ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Municipalidad Distrital de Pacocha y la Municipalidad Distrital El Algarrobal, para la obtención de los Certificados de Parámetros Urbanísticos, Certificados ITSE, Levantamiento de Observaciones y Gastos varios, conforme Certificación Presupuestal N° 1247, emitida por la Unidad de Presupuesto-OPD.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
DIGA
OIGP
Arch. (2)